



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-015-2016-00813-00
DEMANDANTE	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DEMANDADO	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL VALLE DEL ABURRA M.A.S.A
Asunto	Ordena requerir previo a resolver solicitud
AS N°	2168V (1526) 4

Frente a la manifestación que hacen los apoderados de la parte demandante en el escrito que antecede, previo a resolver la solicitud de relevo del cargo, **se ordena requerir** al JUEZ SEGUNDO PROMISOCUO MUNICIPAL DE SABANETA, a efectos de que se sirva informar a este Despacho las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 de marzo de esta anualidad, en donde se le concedió el plazo improrrogable de un (1) mes para que cumpliera su cometido dentro del despacho comisorio 05631 40 89 002 2017 00096, para lo cual se le concede el término de diez (10) días, so pena de iniciar incidente de sanción en su contra, conforme lo establecido en el artículo 44 del C.G.P., en concordancia con el artículo y 59 de la Ley 270 de 1996.

Por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, envíesele copia de este auto a dicha Dependencia judicial al correo electrónico: j02prmpalctrlgsabaneta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**213a9ce67da977b9069fec4782113e505e93eec6292d7e75c42342bfa669
6c0e**

Documento generado en 16/09/2021 02:32:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>